

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 23/09/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para opción a las mismas a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Pediatra de Atención Primaria, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2022/8908]

Mediante Resolución de 26/05/2020 de esta Dirección General (DOCM nº 109, de 3 de junio de 2020), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Pediatra de Atención Primaria, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, y una vez que el Tribunal calificador ha elevado a esta Dirección General la relación de personas aspirantes por orden de puntuación total obtenida en la citada categoría, procede, según lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, aprobar la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento para que éstas puedan efectuar su opción a plaza.

Por lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), resuelve:

Primero. Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la web del Sescam (<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/oferta-de-empleo-publico-2017-2018>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) la relación de plazas que se ofertan en la citada categoría, contenidas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.

1. Modelo de solicitud. La petición de destino se formalizará en el modelo que estará disponible en la página web del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (<https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/oferta-de-empleo-publico-2017-2018>), a la que se podrá acceder también a través del enlace de trámites de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). En la solicitud se deberá relacionar, por orden de preferencia, las vacantes solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados. Cuando en un centro de gestión se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, solicitando de este modo todas las plazas del referido centro.

2. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Durante el plazo de presentación de solicitudes, las personas participantes podrán retirar o modificar su solicitud con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la anterior. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ni su modificación ni la presentación de nuevos documentos.

3. Forma y lugar de presentación de solicitudes. Quien desee participar en el presente procedimiento deberá acceder a la solicitud mediante una aplicación informática que le permitirá registrarse como usuario y obtener una contraseña.

Las modalidades de presentación y registro de solicitudes serán las siguientes:

a) Solicitud electrónica con registro electrónico: el acceso a la solicitud electrónica permitirá cumplimentar y registrar la solicitud de participación y la hoja de petición de plazas de forma electrónica a través de la web del Sescam (<https://sanidad.castillalamancha.es>), seleccionando "Profesionales" y accediendo a OPE 2017/2018, utilizando como forma

de acreditación el usuario y contraseña obtenido tras registrarse previamente en la citada aplicación. Asimismo permitirá la impresión de un documento que contendrá los datos de la solicitud así como el número de registro correspondiente, que servirá a todos los efectos como justificante de su presentación.

b) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: quienes opten por la cumplimentación y presentación de la solicitud en papel, deben cumplimentar de forma electrónica e imprimir por duplicado su solicitud de participación a través de la aplicación informática anteriormente referida que se encuentra disponible en la web del Sescam (<https://sescam.castillalamancha.es>).

En este caso, una vez cumplimentada y firmada por la persona interesada, la presentación de la solicitud podrá hacerse en cualquiera de los de registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Tercero. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida por las personas aspirantes en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado.

De acuerdo al orden de puntuación y el sistema de acceso, el número de orden de petición asignado a cada persona aspirante es el que figura en el anexo II.

Con el fin de poder asegurar la obtención de plaza, cada persona aspirante deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el orden de petición asignado. Para el cómputo del número de plazas se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.1 de la presente resolución en los casos en los que se oferten más de una plaza en un concreto centro de gestión.

En el supuesto de personas aspirantes con un número de petición superior al de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas las personas aspirantes que no soliciten plaza en tiempo y forma, las que no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas así como aquellas a las que, por la puntuación obtenida en el concurso-oposición, no corresponda plaza alguna de entre las ofertadas. En tal caso, se adjudicarán las plazas correspondientes a las personas aspirantes que, figurando en la relación por el orden de puntuación del anexo II, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación alcanzado.

Cuarto.

1. De conformidad con la base 8.5 de las convocatorias del proceso selectivo, las personas aspirantes que ejerzan su opción de plaza deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de destino, la siguiente documentación:

a) Copia del D.N.I. o Pasaporte. En el caso de personas aspirantes que tengan nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea distinta de la española, deberán presentar documento equivalente en el país de origen expedido por la autoridad competente, que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que el derecho a la participación provenga de un vínculo de parentesco, se deberán presentar los documentos que acrediten dicho vínculo y el hecho de depender o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan el mismo. Asimismo deberán presentar declaración jurada o promesa de que no están separados de derecho de su cónyuge y, en su caso, de ser dependientes o estar a su cargo.

b) Copia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo dispuesto en la base 2.1 de la respectiva convocatoria o certificación académica que acredite la realización de todos los estudios necesarios para la obtención del título y el abono de la tasa de expedición. Aquellas personas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de homologación de títulos o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado/a para empleo o cargo públicos por resolución judicial

para el acceso a la categoría estatutaria de la que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Las personas cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria, que impida, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico acreditativo o copia del mismo, de poseer la capacidad funcional necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) Quienes tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación o, copia de la misma, de los órganos competentes de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Centros Base Provinciales), o de cualquier otro órgano competente de las Administraciones Públicas que acredite la compatibilidad de la discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo que se haya presentado con anterioridad o no se haya opuesto a que el Sescam pueda recabar los correspondientes datos en los términos previstos en la resolución de 26 de octubre de 2016, de la Dirección-Gerencia, para la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor a los profesionales pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 221, de 14 de noviembre de 2016).

2. Conforme a lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria, el órgano gestor convocante comprobará de oficio los requisitos establecidos en los apartados a), b) y f), salvo que la persona participante hubiera manifestado en la solicitud de participación en el proceso selectivo su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa en los términos que establece la presente resolución.

3. Quienes no presentasen la documentación o, aquellos que, aun presentándola, del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la documentación inicial. En tal caso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá nombrar personal estatutario fijo y adjudicar las plazas correspondientes a las personas aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos y figurando en las relaciones de aspirantes por orden de puntuación del anexo II, no hubieran obtenido plaza.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de destino y analizada la documentación, la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam acordará el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas aspirantes aprobadas, con indicación de la plaza adjudicada, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la página web del Sescam y en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las personas nombradas dispondrán del plazo de un mes contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para incorporarse a la plaza adjudicada y efectuar la toma de posesión, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.8 de las convocatorias.

Sexto. Si alguna de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a las mismas, la Dirección General de Recursos Humanos podrá, en su caso, nombrar como personal estatutario fijo y adjudicar las plazas correspondientes a las personas que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación recogida en el anexo II, no hubieran obtenido plaza y por el orden de puntuación total alcanzada.

En ningún caso se ofertarán estas plazas a las personas aspirantes que ya hayan obtenido alguna de las vacantes a través del procedimiento regulado en esta Resolución.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 23 de septiembre de 2022

El Director General de Recursos Humanos
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo I

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos

Categoría: Pediatra de Atención Primaria

Sistema de Acceso: General de Acceso Libre y Personas con Discapacidad General

Nº de Plazas: 80

Nº ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	Nº de Plazas
1	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Casas Ibáñez	1101080201M	Albacete	1
2	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Casasimarro	1105050201K	Albacete	1
3	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Iniesta	1105130201G	Albacete	1
4	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP La Roda	1101000210P	Albacete	1
5	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Madrigueras/Villamalea	1101000206G	Albacete	1
6	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Quintanar del Rey	1105220201M	Albacete	1
7	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Albacete 1 - Hospital	1101250201N	Albacete	1
8	Gerencia de Atención Integrada de Albacete	EAP Albacete 1 - Hospital	1101250204S	Albacete	1
9	Gerencia de Atención Integrada de Almansa	Área	1101000208Y	Albacete	1
10	Gerencia de Atención Integrada de Almansa	EAP Almansa	1101030201F	Albacete	1
11	Gerencia de Atención Integrada de Hellín	EAP Hellín 1	1101130203M	Albacete	1

Nº ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	Nº de Plazas
12	Gerencia de Atención Integrada de Hellín	EAP Hellín 2	1101350201P	Albacete	1
13	Gerencia de Atención Integrada de Hellín	EAP Tobarra	1101220201G	Albacete	1
14	Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	Área	1101000207M	Albacete	1
15	Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	EAP Las Pedroñeras	1105150201V	Albacete	1
16	Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	EAP San Clemente	1105230201T	Albacete	1
17	Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	EAP Villarrobledo	1101230202T	Albacete	1
18	Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo	EAP Villarrobledo	1101230203R	Albacete	1
19	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	Área	1102000202Y	Ciudad Real	1
20	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Bolaños	1102250201H	Ciudad Real	1
21	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Ciudad Real 1	1102060204R	Ciudad Real	1
22	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Ciudad Real 2	1102080202N	Ciudad Real	1
23	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Daimiel 1	1102110201L	Ciudad Real	1
24	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Daimiel 2	1102290201K	Ciudad Real	1
25	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Malagón	1102130201D	Ciudad Real	1
26	Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real	EAP Villarrubia de los Ojos	1102240202R	Ciudad Real	1

N° ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	N° de Plazas
27	Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas	EAP Valdepeñas 1	1102220202B	Ciudad Real	1
28	Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas	EAP Valdepeñas 2	1102280203M	Ciudad Real	1
29	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	EAP Cuenca 1	1105080201Y	Cuenca	1
30	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	EAP Cuenca 2	1105090202W	Cuenca	1
31	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	EAP Horcajo de Santiago	1105370202T	Cuenca	1
32	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	EAP Motilla del Palancar	1105200201S	Cuenca	1
33	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	EAP Tarancón	1105270201A	Cuenca	1
34	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	Área	1106000203P	Guadalajara	1
35	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Guadalajara 3 - Alamin	1106010203A	Guadalajara	1
36	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Guadalajara 3 - Alamin	1106010204G	Guadalajara	1
37	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Azuqueca de Henares	1106040207S	Guadalajara	1
38	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Azuqueca de Henares	1106040208Q	Guadalajara	1
39	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Azuqueca de Henares	1106040209V	Guadalajara	1
40	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP Azuqueca de Henares	1106040211L	Guadalajara	1
41	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	EAP La Campiña	1106300201V	Guadalajara	1

Nº ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	Nº de Plazas
42	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Mota del Cuervo	1105190201C	Mancha-Centro	1
43	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Quintanar de la Orden	1104110203X	Mancha-Centro	1
44	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Quintanar de la Orden	1104110201P	Mancha-Centro	1
45	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Quintanar de la Orden	1104110204B	Mancha-Centro	1
46	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Quintanar de la Orden	1104110202D	Mancha-Centro	1
47	Gerencia de Atención Integrada de Alcázar de San Juan	EAP Villacañas	1104120202G	Mancha-Centro	1
48	Gerencia de Atención Integrada de Manzanares	EAP Manzanares 2	1102140205P	Mancha-Centro	1
49	Gerencia de Atención Integrada de Manzanares	EAP Manzanares 2	1102140202M	Mancha-Centro	1
50	Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso	EAP Socuéllamos	1104060202B	Mancha-Centro	1
51	Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso	EAP Tomelloso 1	1104070201M	Mancha-Centro	1
52	Gerencia de Atención Integrada de Tomelloso	EAP Tomelloso 1	1104070202Y	Mancha-Centro	1
53	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano	EAP Almadén	1103010202F	Puertollano	1
54	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano	EAP Puertollano 1 - Barataria	1103000201B	Puertollano	1
55	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano	EAP Puertollano 1 - Barataria	1103060203Y	Puertollano	1
56	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano	EAP Puertollano 4	1103090201N	Puertollano	1

Nº ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	Nº de Plazas
57	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	Área	1108000201H	Talavera de la Reina	1
58	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	EAP Talavera 4 - Algodonera	1108160202P	Talavera de la Reina	1
59	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	EAP Talavera 3 - Río Tajo	1108060204Z	Talavera de la Reina	1
60	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	EAP Talavera 1 - Centro	1108150203Z	Talavera de la Reina	1
61	Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina	EAP Talavera 1 - Centro	1108150204S	Talavera de la Reina	1
62	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Bargas	1107020203G	Toledo	1
63	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Toledo 3 - Benquerencia	1107030203E	Toledo	1
64	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Toledo 3 - Benquerencia	1107030205R	Toledo	1
65	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Esquivias	1107080204K	Toledo	1
66	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Fuensalida	1107090201J	Toledo	1
67	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Fuensalida - Zona B.	1107090202Z	Toledo	1
68	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Illescas	1107100202D	Toledo	1
69	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Illescas	1107100204B	Toledo	1
70	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Illescas	1107100205N	Toledo	1
71	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Illescas	1107100207Z	Toledo	1

Nº ID.	Centro de Gestión	EAP	CIAS	Área de Salud	Nº de Plazas
72	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Mora	1107140201B	Toledo	1
73	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Ocaña	1107160203A	Toledo	1
74	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Ocaña - Zona B.	1107160201R	Toledo	1
75	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Seseña Viejo	1107340202G	Toledo	1
76	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Torrijos	1107260201C	Toledo	1
77	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Torrijos	1107260202K	Toledo	1
78	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Valmojado	1107270202Q	Toledo	1
79	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Villaluenga	1107300202R	Toledo	1
80	Gerencia de Atención Primaria de Toledo	EAP Yepes - Zona B.	1107310201H	Toledo	1

Anexo II

Orden de petición de las personas aspirantes

Categoría: Pediatra de Atención Primaria

Sistema de Acceso: General de Acceso Libre

Nº de plazas a adjudicar: 78

Nº de Petición	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación Total
1	***7403**	González	Castillo	María Llanos	150,0020
2	***2044**	Domínguez	García	Olga	143,4150
3	***9676**	Díaz	Conejo	Raquel	141,2100
4	***5382**	Jiménez	Hernando	María Del Carmen	133,6060
5	***7649**	Rubio	Ruiz	Arancha	130,7860
6	***3497**	Casado	Sánchez	M. Laura	129,3440
7	***7168**	Doyle	Sánchez	María	128,5660
8	***7211**	Castillo	Serrano	Ana	128,4610
9	***3286**	Burgos	González	Carolina	127,2660
10	***1830**	Sánchez	García	Sara	125,4120
11	***8982**	Sáez	Sánchez	Ana	125,3210
12	***3350**	Villalba	Castaño	Clara	124,6828
13	***8366**	Sánchez	Ruiz	Prado	122,9330
14	***6936**	Navarro	Patiño	Nelia	122,6230
15	***7652**	Rodríguez	Redrejo	Patricia	122,2320
16	***1042**	Íñigo	Martín	Gema	121,7710
17	***9438**	Valero	Gómez	Guadalupe	121,3490
18	***3827**	Ramírez	Martínez	Noelia	120,4650
19	***8849**	Cerdán	Oncala	Sandra	120,2310
20	***9399**	Caballero	Mora	Francisco Javier	120,1430
21	***7455**	Hortal	Benito Sendín	Ana	118,9700
22	***1938**	Rojo	Portolés	María del Pilar	118,0480
23	***6876**	Otero	Durán	Lidia	117,9793
24	***4490**	González	Marín	María Arántzazu	116,6980
25	***2460**	Arias	Sánchez	María Isabel	116,4184
26	***2005**	Arroyo	Herrera	Carolina	115,1830
27	***1550**	Martín	Bahamontes	Cristina	115,0320
28	***9667**	Martín	Delgado	Carmen María	114,6930
29	***8754**	Sánchez Redondo	Sánchez Gabriel	María Dolores	114,4890
30	***1916**	Aquino	Oliva	Elena	114,1820
31	***3499**	Fernández	Rodríguez	Beatriz	113,3210

Nº de Petición	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación Total
32	***1087**	Díaz	Carrasco	Jesús	113,2540
33	***8571**	Vivar	Del Hoyo	Patricia	112,6340
34	***6325**	Espadas	Macia	David	112,6010
35	***8375**	Buedo	Rubio	María Isabel	112,5140
36	***1731**	Moyano	Loza	María Alejandra	112,2784
37	***4980**	García	Morcillo	Beatriz	111,8730
38	***3760**	Forbes	Morles	Lucy Mercedes	111,6350
39	***1238**	Valiente	Armero	Ana	111,0450
40	***9967**	Marcilla	Vázquez	Carlos	110,6963
41	***2761**	Fuentes	Redondo	Talia	109,8654
42	***4751**	García	González	Verónica	109,8100
43	***0992**	Saiz	Cordero	Noemí	108,1195
44	***2697**	Martínez	Sobrino	Irene	107,5578
45	***5954**	Matamala	Morillo	Miguel Ángel	107,4926
46	***2223**	Carpena	Lucas	Pedro Juan	106,0700
47	***5662**	Navedo	De las Heras	Ana	106,0320
48	***7518**	Ibáñez	Beltrán	Laura	105,3070
49	***0228**	Navas	Alonso	Paola Isabel	104,9968
50	***9118**	Cuervas Mons	Tejedor	Maite	104,9740
51	***8867**	Martínez	González	Marta	103,4934
52	***3423**	Andrés	Bartolomé	Angélica	103,3150
53	***8031**	García	Camuñas	Yolanda	101,5960
54	***9405**	Uclés	López	Gloria	101,4250
55	***2494**	Cabello	García	Inmaculada	101,2840
56	***4832**	Castaño	Andreu	Elisa	100,7170
57	***1717**	Cruz	Maeso	Silvia	100,2400
58	***9659**	Muñoz	Ramírez	Noelia	100,0128
59	***8424**	Raya	Pérez	Mónica	98,9892
60	***4629**	López	Gómez	María Dolores	98,9648
61	***0637**	Garrido	Barbero	María	97,9580
62	***0034**	Polo	De Dios	María	96,3907
63	***0991**	Almodóvar	Martín	José Luis	93,7692
64	***0560**	Ruiz	García	Alicia	91,6280
65	***9883**	Ramírez	González	Ana	90,9962
66	***9744**	Pareja	León	Marta	90,7730
67	***0081**	Cazaña	Coy	Francisco José	90,3956
68	***1332**	Trujillo	Quintela	Marta	88,6398